



República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

Secretaría

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 4 de septiembre de 2014 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 171 del CPACA;

COMUNICA:

A la comunidad en general que en despacho Nro. 03 de este Tribunal, siendo Magistrado ponente el Dr. FABIO IVAN AFANADOR GARCIA, se adelanta acción de VALIDEZ DE ACUERDO MUNICIPAL del Acuerdo Nro. 011 del 15 de noviembre de 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ALDESA MUNICIPAL DE TOGUI PARA CELEBRAR Y FIRMAR CONTRATOS Y CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS". Radicado con el número 2015-00118-00, instaurada por EL DEPARTAMENTO DE BOYACA contra el MUNICIPIO DE TOGUI.

Que el día 28 de enero de 2015 se profirió auto admitiendo la demanda.

Tunja, doce (12) de febrero de dos mil quince (2015).-

LAURA JOHANNA CABARCAS CASTILLO
SECRETARIA